



SANTA ROSA,

08 JUN 2022

VISTO:

La Réplica del Curso: "Fundamentos y perspectivas de la Educación Inclusiva", organizado por el Centro Educativo Terapéutico CRIANZA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 121 de la Dirección General de Planeamiento con fecha 16 de mayo de 2022, se avaló el Curso: "Fundamentos y perspectivas de la educación inclusiva" organizado por el Centro Educativo Terapéutico CRIANZA;

Que el mismo se llevó a cabo los días 30 de abril, 7 y 21 de mayo y 4 de junio de 2022, en la ciudad de Santa Rosa;

Que sus objetivos fueron: conocer los fundamentos del paradigma de la Educación Inclusiva, analizar las normativas jurisdiccionales a la luz de los marcos normativos nacionales e internacionales, para facilitar herramientas teórico-prácticas sobre educación inclusiva y reflexionar sobre las experiencias de inclusión educativa en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial;

Que tuvo una duración de treinta (30) horas reloj, una modalidad semipresencial y dirigido a docentes y estudiantes avanzados de Nivel Inicial y Primario, profesores y profesoras de Educación Física, Arte y Música de Nivel Inicial y Primario, profesores y profesoras del Ciclo Básico de la Educación Secundaria y a aquellos que tengan vinculación con los niveles mencionados y se desempeñen en la Dirección General de Transversalidad de la Educación Inclusiva;

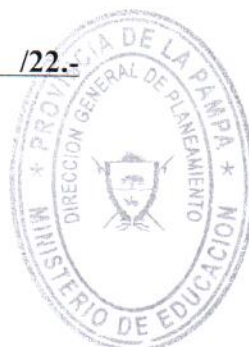
Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación al curso;

POR ELLO:**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar la aprobación de la Réplica del Curso: "Fundamentos y perspectivas de la Educación Inclusiva", organizado por el Centro Educativo Terapéutico CRIANZA que se llevó a cabo los días 30 de abril, 7 y 21 de mayo y 4 de junio de 2022, en la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°
cso/ya/ec

012 /22.-

Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION